



San Pedro de Atacama, 21 de Octubre de 2019

D. ALCALDICIO 3197 / 2.019

VISTOS

Decreto exento N° 3442 del 06 de diciembre de 2018, Decreto exento N° 3512 del 10 de diciembre de 2018, Decreto exento N° 24 del 04 de enero de 2019. Memorandum No 54 enviado por Alcaldía. Certificado de Disponibilidad No 366/2019 del 17 de octubre 2019. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de ALCALDIA, necesita adquirir la recarga de 8 bidones de 20lts de agua cada uno.
2. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
3. Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

- 1.-Apruebase la Adquisición mediante trato directo la recarga de 8 bidones de agua de 20 litros cada uno, con el proveedor JOSE RETAMAL GONZALES, R.U.T.:10.844.827-K.
- 2.- Impútese el gasto por **32.000 IVA INCLUIDO** con cargo a la cuenta 215.22.12.003
- 3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaría Municipal (S)

ACZ/NHD/RAC/isa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.



ALIRO CATURZULETA
Alcalde

